



# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

LICENCIATURA: Medicina Humana

MATERIA: Bioética y Normatividad

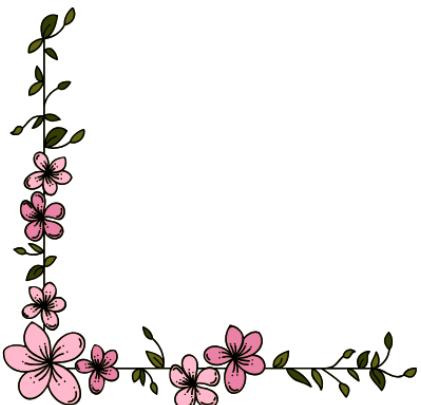
TRABAJO: Ensayo de Secreto profesional

DOCENTE: Dra. Zaira Janeth Domínguez Gonzales

ALUMNA: Xiomara Yaneska Nuñez Gómez

SEMESTRE: 3 semestre

Campus Berriozábal, a 08/09/25



## INTRODUCCIÓN

El secreto profesional es un principio ético y legal que obliga a los profesionales de distintas áreas como la medicina, el derecho, la psicología, la contaduría y muchas otras a guardar confidencialidad sobre la información que los clientes, pacientes o usuarios nos confían. Sabiendo este concepto no solo trata de fortalece la relación de confianza entre ambas partes, sino que también tiende a proteger la dignidad, la intimidad y los derechos de las personas.

En una sociedad donde la información se ha convertido en un recurso valioso, el secreto profesional adquiere mayor relevancia para evitar abusos, discriminación o vulneración de la privacidad.

Este secreto profesional debe no solo estar respaldado por los códigos de ética y leyes, sino también por el respeto a la dignidad y privacidad de cada individuo. En un contexto donde la confianza es esencial para la relación médico-paciente, el secreto profesional constituye un pilar fundamental para una atención integral y humanizada.

Sin él, el ejercicio médico perdería su esencia humanista y se correría el riesgo de vulnerar la intimidad de las personas. En una sociedad donde la salud es un derecho fundamental, el secreto profesional representa una herramienta clave para proteger la dignidad y la autonomía del individuo.

En la actualidad, con los grandes avances tecnológicos muchas veces los expedientes clínicos son electrónicos, las consultas en línea y el uso de bases de datos requieren mayores medidas de protección para garantizar la confidencialidad. Y el reto de hoy en día ya no es solo el ámbito ético y legal, sino también tecnológico, ya que cualquier vulneración a la privacidad puede generar discriminación, estigmatización o incluso delitos.

## SECRETO PROFESIONAL

Primero que nada, tenemos que saber que el secreto profesional es un principio ético y legal fundamental en la práctica de diversas profesiones, especialmente en el ámbito de la salud. Este artículo explora el concepto del secreto profesional, su importancia en la relación entre el paciente y el profesional de la salud, y las implicaciones legales de su violación.

Se podría decir que secreto profesional o también llamado secreto prometido surge de un contrato, de la promesa que hace el médico de guardar silencio después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad, por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada.

Nos habla que, desde la antigüedad, el secreto profesional ha sido considerado esencial no solo para otras ramas sí no que también para la rama de la medicina. En primera instancia tenemos a Hipócrates el cual fue uno de los principales pioneros de estos secretos profesionales y su célebre juramento dice que para el médico es una obligación moral: "todo cuanto en el trato con los demás, tanto en el ejercicio de la profesión como fuera del mismo viere u oyere, que no deba divulgarse, lo consideraré absolutamente como un secreto".

Luego en el transcurso del desarrollo de la ciencia médica mucho de estos códigos y normas de ética hacen notar la importancia de guardar el secreto profesional no solo en el ámbito médico.

Este tema del secreto profesional es un tema de gran importancia, apasionante y siempre de actualidad, pues prácticamente ayuda a todo profesional a quien, directa o indirectamente, se hacen de su conocimiento hechos o acciones cuya revelación podría causar un perjuicio real o un justificado disgusto a la persona misma o a sus familiares.

En uno de los artículos vistos nos dice que, el profesional se fundamenta principalmente en la ética profesional y en las normativas legales de cada país en la que radique.

Por otro lado, tenemos el ámbito de la medicina, por ejemplo, se considera un deber ineludible no revelar datos sobre el estado de salud del paciente sin su consentimiento ya que estaríamos violando sus derechos y faltando al código de confidencialidad, a salvo en los casos excepcionales como emergencias de salud pública. En el derecho, los abogados tienen la obligación de mantener la confidencialidad de lo que sus clientes les revelan, garantizando así una defensa justa.

Este compromiso de discreción no solamente debemos de verlo como únicamente una formalidad, sino que también es clave para el buen ejercicio profesional. Sin tomar confidencialidad, las personas no tendrían la seguridad de hablar con sinceridad sobre sus problemas, lo cual limitaría la posibilidad de recibir una atención adecuada. Por ello, el secreto profesional asegura un clima de confianza, respeto y profesionalismo.

No obstante, existen dilemas éticos cuando el secreto profesional entra en conflicto con otros valores, como el deber de prevenir un delito, proteger la vida de terceros o salvaguardar la seguridad pública. En muchos de estos casos, el profesional debe actuar con prudencia y responsabilidad, valorando el equilibrio entre la confidencialidad y el bien común.

En otros de los artículos vistos se nos dice que el secreto profesional en el ámbito de la salud tiene múltiples propósitos. El más importante de este es proteger la intimidad del paciente, evitando que datos sensibles, como diagnósticos, tratamientos o antecedentes médicos, sean divulgados sin su consentimiento. Gracias a esta protección que los profesionales brindan, el paciente se siente protegido, y en confianza para expresar así los síntomas que estos presenten, temores o hábitos que ellos tengan, lo cual permite que tengan un diagnóstico más preciso y certero, pero también permite un tratamiento adecuado para la comodidad del paciente.

Estos principios éticos se encuentran respaldado por documentos universales tales como la Declaración de Ginebra y el Código Internacional de Ética Médica, el cual nos dicen que establecen la obligación de guardar la confidencialidad e incluso después de la muerte del paciente. Asimismo, en muchos países existen leyes de protección de datos personales en salud, lo que da un marco legal a esta responsabilidad.

En otros artículos igual nos dice que, el secreto profesional en el ámbito de la salud no es absoluto. Ya que existen excepciones en situaciones donde está en riesgo la vida del paciente, la seguridad de terceros o la salud pública. Uno de los ejemplos que se nos presenta en uno de los artículos son los reportes obligatorios de enfermedades infectocontagiosas, la notificación de maltrato infantil o la necesidad de informar a las autoridades sobre un riesgo inminente que se esté presentado. En estos casos, el profesional debe actuar con prudencia, buscando siempre el equilibrio entre la confidencialidad y el bienestar colectivo hacia el paciente.

Para la rama médica, este secreto profesional es la obligación ética que tiene el médico profesional de no divulgar lo que el paciente le cuente y ni permitir que se conozca la información que directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional sobre la salud y vida del paciente o su familia, también obliga al médico que aun después de que el paciente haya fallecido y no se limita sólo a lo que éste comunique al médico, sino lo que él vea y conozca, directa o indirectamente, sobre el proceso patológico y su vida, extendiéndose a su familia.

Esto busca el reconocimiento de los principios de autonomía de paciente, es decir que ellos tomen sus propias decisiones en cuestión de cómo tratar y sobre llevar la enfermedad o su tratamiento, así también brindar respeto a la integridad e intimidad de las personas son necesarias para la salud del paciente, pero no totalmente suficientes para preservar la integridad de la persona enferma.

En uno de los artículos igual se nos remarca en que los profesionales de salud, especialmente el personal de enfermería, que en estos casos son los más cercanos a los enfermos y pasan más tiempo junto a ellos y sus familiares, tengan la suficiente entereza moral para respetar matices y sutilezas del derecho moral de los pacientes a su autonomía.

Por tanto, muchas veces en los artículos se nos dice que, el profesional de la salud y en particular los especialistas de las diferentes ramas de la salud, por las razones antes expuestas deben ser personas que tengan la virtud de la integridad, brindarles seguridad a las personas para que estas acepten el respeto de la autonomía que tiene, sino también una persona en la que se pueda confiar para que interprete su aplicación con la máxima sensibilidad moral.

- **Secreto profesional en México.**

También se nos hablaba las leyes o códigos que estipulan el secreto profesional en México, nos mencionaba cuales eran los derechos fundamentales, entre los cuales estaría el derecho a la intimidad que debe tener los profesionales de salud hacia su paciente, se conocen como garantías individuales y éstas se encuentran protegidas en la Constitución Mexicana, pero el derecho a la intimidad como tal se encuentra muy vagamente regulado pues no se menciona explícitamente, como se puede ver en el artículo 6º que a la letra dice :" La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito perturbe el orden público, el derecho a la información será garantizado". Es decir, el derecho a informar estará garantizado siempre y cuando no afecte "derechos de tercero", donde se puede incluir el derecho a la intimidad.

Asimismo, otros de los ejemplos mostrados en el artículo nos muestra que en, el artículo 16 en su párrafo primero protege a las personas de no ser molestadas en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, "sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento". Esto para que los pacientes y sus familiares no sean hostigados y sus identidades se mantenga en el anonimato.

En México, la NOM-024-SSA3-2012 regula los sistemas de expediente clínico electrónico, exigiendo que se proteja la confidencialidad y solo se comparta con autorización del paciente o mandato legal.

En la era contemporánea, este secreto no solo comparte con el personal de salud información sobre su estado físico, sino también sobre aspectos psicológicos, sociales y genéticos de la persona. Esto debe entenderse que hoy en día no solo se debe centrar en lo físico, sino que también la confidencialidad debe ampliarse a todos los ámbitos de la vida de los individuos. Ya que hoy más que nunca, el secreto profesional ha sido clave e indispensable para conservar la no solo la integridad de los pacientes, sino que también la confianza que ellos le brindan al profesional, especialmente porque los pacientes temen que sus datos puedan ser utilizados sin autorización y ser divulgados.

En una de las investigaciones nos pone ejemplos de la actual, está relacionada con la información de las enfermedades como el VIH o los trastornos mentales, la cual tristemente aún están rodeados de muchos prejuicios. Muchas veces el divulgar estos datos sin permiso puede generar discriminación laboral, social o educativa haciendo de esta manera igual un daño emocional a las personas que lo padecen.

Ya por ultimo todos estos artículos nos dan la idea que el secreto profesional es una exigencia ética y legal dentro del ámbito de las ciencias de la salud pues la revelación de datos personales de los pacientes puede afectar su derecho a la intimidad.

Y que cuando no se respeta este secreto profesional se pone en riesgo la relación médico-paciente, relación que debe estar fundada en la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, y se afectan los principios bioéticos y los derechos humanos.

## CONCLUSIÓN

Como conclusión del tema, tenemos que el secreto profesional es un pilar fundamental para el ejercicio de muchas profesiones, ya que preserva la confianza, protege la intimidad de las personas y garantiza un servicio ético y responsable.

En cuestiones de salud es más que una norma ética: es un acto de respeto hacia la persona y una condición necesaria para brindar una atención segura, justa y de calidad. Aunque puede entrar en conflicto con situaciones donde prevalecen otros valores, su esencia radica en proteger la confianza que los pacientes depositan en los profesionales de la salud.

A pesar de su importancia, el secreto profesional enfrenta desafíos significativos en el contexto contemporáneo, especialmente con el avance de la tecnología y el cambio en la percepción pública.

Hoy en día que cada vez estamos más interconectados y vulnerables a la exposición de información, mantener la confidencialidad representa un compromiso moral y profesional indispensable para preservar la integridad humana.

Como último, esto es crucial para que los profesionales de la salud, las instituciones y los pacientes trabajen juntos para garantizar que se respeten los derechos de confidencialidad. La educación, la capacitación y la implementación de políticas adecuadas son herramientas clave para enfrentar estos retos y asegurar la protección del secreto profesional en la atención sanitaria.

## Bibliografía

1. <https://www.redalyc.org/pdf/5517/551757296023.pdf>
2. <https://www.medigraphic.com/pdfs/abc/bc-1999/bc991h.pdf>
3. [https://medicina.udl.cl/centro-bioetica/files/2010/06/CONFIDENCIALIDAD\\_Y\\_SECRETO\\_MEDICO.pdf](https://medicina.udl.cl/centro-bioetica/files/2010/06/CONFIDENCIALIDAD_Y_SECRETO_MEDICO.pdf)
4. <https://revistamedica.com/secreto-profesional-fundamentos-implicaciones-ambito-sanitario/>
- 5.